



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO No. 018 – 2018 -MPCH**

Chincha Alta, 28 de Marzo de 2018

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**



**Visto**, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Marzo de 2018, el Informe No. 763-2018-GAT/MPCH, del Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Entidad, sobre firma de Convenio, teniendo en consideración la Resolución Ministerial No. 107-2018-VIVIENDA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, como atribución del Concejo Municipal, entre otros, numeral 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a los Acuerdos señala, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Resolución No. 0559-2018-GM/MPCH, de fecha 28 de Marzo de 2018, se aprobó la actualización y la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL Y ORNATO EN LA UPIS SAN AGUSTÍN EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA" con CODIGO UNICO DE PROYECTO 2308041 (antes código SNIP 346598).

Que, con Resolución Ministerial N° 107-2018-VIVIENDA, del 19 de Marzo del 2018, se resuelve "Autorizar al Programa Mejoramiento Integral de Barrios, a realizar intervenciones especiales, así como el financiamiento por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de hasta el cien por ciento (100%) del costo de obra y supervisión de cincuenta y nueve (59) proyectos de inversión descritos en el Anexo Único que forma parte integrante de la Resolución referida; .. estando dentro de la lista de los cincuenta y nueve proyectos, el PIP "Mejoramiento del Tránsito Vehicular, Peatonal y Ornato en la UPIS San Agustín, en el Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha — Ica"; por lo que, en atención a los requisitos del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, es necesario el acuerdo de Concejo Municipal, autorizando al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha la suscripción del convenio de transferencia financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Chincha para el financiamiento de la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Tránsito Vehicular, Peatonal y Ornato en la UPIS San Agustín en el Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha — Ica", código único de proyecto 2308041.

Estando a lo expuesto y lo establecido en el artículo 41 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Chincha, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Marzo de 2018, con dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad de los asistentes en dicho acto.

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR** al Ing. Cesar Antonio Carranza Falla, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Chincha, para el financiamiento de la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Tránsito Vehicular, Peatonal y Ornato en la UPIS San Agustín en el Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Ica", código único de proyecto 2308041, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA MUNICIPAL DE ASesorIA JURIDICA
<b>ACTUALIZACION DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES</b>
FECHA: 28-03-2018
HORA: 12:39 PM
FIRMA





	%	FINANCIAMIENTO	EJECUCION	SUPERVISION
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	100%	7'821,611.81	7'557,112.86	264,498.95



**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo con las formalidades de Ley en el Diario de la Localidad y en la Página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
CÉSAR ANTONIO CARRANZA FALLA  
ALCALDE